



CONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN

**ORDEN**Exp.: **A/SER-013107/2024**

*Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.*

 Unidad administrativa:  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN**

Orden 75/2025 de la Consejería de Digitalización, por la que se modifica la Orden 151/2024 de la Consejería de Digitalización, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación denominado **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN DIGITAL EN ZONAS REMOTAS Y MENOS URBANIZADAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD TECNOLÓGICA**

De conformidad con lo que establecen los artículos 116 y 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 la Orden 151/2024, con fecha 23 de noviembre de 2024, de la Consejería de Digitalización, autoriza el inicio y ordena la tramitación del expediente de contratación arriba citado

Como consecuencia de la actuación interesada G-75/2025 de fecha 28 de febrero de 2025 de la Intervención Delegada de Consejo de Gobierno, se modifica el valor del presupuesto base de licitación del presente expediente y por ello, es necesario proceder a modificar la Orden de Inicio del expediente mencionada anteriormente.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

**DISPONGO**

**1. Modificar** el primer párrafo de la parte dispositiva de la Orden 151/2024 de la Consejería de Digitalización, de fecha 23 de noviembre del 2024, por la que se autoriza el inicio y se ordena la tramitación del expediente de contratación titulado: **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN DIGITAL EN ZONAS REMOTAS Y MENOS URBANIZADAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD TÉCNOLOGÍA”**, del siguiente modo:

Donde dice *“cuyo presupuesto base de licitación asciende a 14.320.006,73 euros (IVA incluido).”* sustituir por *“cuyo presupuesto base de licitación asciende a 12.791.623,98”*

En Madrid, a fecha de la firma

**EL CONSEJERO DE DIGITALIZACIÓN**
 Firmado digitalmente por: MIGUEL LOPEZ-VALVERDE ARGÜESO -   
 Fecha: 2025.03.21 12:27